



PLAN INCLUYO

En aplicación al *Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.*

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	2
2. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE.....	2
3. MARCO DE ACTUACIÓN	3
3.1. Objetivos cognitivos.....	3
3.2. Objetivos personales y sociales.....	3
3.3. Objetivos de mejora de la convivencia.....	3
4. MEDIDAS DE APOYO.....	4
4.1. Medidas educativas ordinarias de atención a la diversidad	4
4.1.1. En relación con las tutorías.....	4
4.1.2. En relación con el Plan de Orientación Académica y Profesional	4
4.1.3. En relación con las medidas organizativas	5
4.1.4. En relación con las agrupaciones.....	5
4.1.5. En relación con la prevención del absentismo.....	6
4.1.6. Programa de Diversificación Curricular.....	6
4.1.7. Otras medidas ordinarias	8
4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad	8
4.2.1. Necesidades educativas especiales.(ACNEEs).....	9
4.2.2. Dificultades específicas de aprendizaje (DEA): trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje.....	12
4.2.3. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. (DEA).....	14
4.2.4. Necesidades de compensación educativa.(COM).....	14
4.2.5. Altas capacidades intelectuales. (AC)	15
4.2.6. Incorporación tardía al sistema educativo español.	15
4.2.7. Otras condiciones personales y de salud o de historia escolar	15
5. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	16
6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.....	17

1. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Los hechos y características más destacadas en relación con la población escolar y con el entorno cercano que contribuyen a la diversidad del alumnado son:

- La implantación del programa bilingüe en el 2012-2013, único de la localidad hasta el curso 2018-2019; dando continuidad a las enseñanzas bilingües de Primaria basado en el sistema AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua), con impartición de materias en inglés según el nivel de competencia lingüística (modalidades de “programa”, “programa avanzado” y “sección”), con una creciente participación en actividades de internacionalización (Escuelas Embajadoras, Erasmus K2 y Global Classrooms).
- La integración de un aula específica para alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), iniciado en el curso 2013-2014, con un alto nivel de involucración por parte del departamento de Orientación y de todo el equipo docente.
- Crecimiento de la población escolar en paralelo a la amplia diversidad, incluyendo alumnos con TEA y un creciente número de acnees que se concentran en grupos de programa, y sobre todo alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).
- Disminución de los alumnos de compensatoria educativa.
- El porcentaje de alumnos sin nacionalidad española es de 18%, algo mayor que en 2015 (15,5%), en su mayoría rumanos.
- Respecto a las TIC: El reciente impulso para dotar a las familias y al centro con equipos conexiones más eficiente y estables, así como el impulso de los últimos cursos para mejorar la competencia digital de los alumnos con foco en la integración de las herramientas de Educamadrid en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El crecimiento de la población escolar y su diversidad, paralelo a la implementación del programa bilingüe y al crecimiento general de la población en Arganda (de 55.307 habitantes en 2014 a 57.553 en 2022 según el INE) y en consecuencia el aumento de la población escolar local.
- El aumento del alumnado bilingüe local: al CP León Felipe, se han sumado el CP Benito Pérez Galdós y el CP La Milagrosa.
- El nivel socioeconómico es medio; si bien hay una variedad de situaciones socioeconómicas, es muy limitado el número de familias con renta mínima y/o atención por parte de los servicios sociales.
- El nivel de absentismo es muy bajo, siendo excepcionales los casos de alto grado de absentismo con derivación a la mesa local.

2. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta las características de alumnado relacionadas en el apartado anterior, se identifican las posibles barreras:

- El creciente número de alumnos con necesidades especiales en los últimos cursos, que con frecuencia se concentran en los grupos de programa del programa bilingüe.
- La amplia diversidad de niveles de competencia (curricular y lingüística) del alumnado que hay en algunas agrupaciones, especialmente en las materias no instrumentales.
- Aunque el ambiente de convivencia es en general bueno, es necesario fomentar su mejora, especialmente en los grupos y/o alumnos con más alta disrupción, para prevenir de forma eficaz y temprana las posibles infracciones y situaciones de posible acoso, para el bienestar de todos los alumnos y en favor de un mayor aprovechamiento de las actividades escolares y mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Aunque escasas, existen algunas familias con renta mínima y/o atención por parte de los servicios sociales.

- Aunque muy escasos, existen algunos alumnos con nivel de absentismo alto.
- Respecto a los espacios, se consideran barreras: a) Gestión compleja dada la variedad de tamaños de aulas, su dispersión y número escaso. b) Limitadas instalaciones deportivas. c) Gestión añadida de 4 aulas prefabricadas desde 20/21, cuyo uso se ha extendido hasta ahora.

3. MARCO DE ACTUACIÓN

Con el objetivo último de asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad, se establecen el siguiente marco de actuación establecido en función de las características del alumnado, del entorno y las barreras detectadas, que incluye OBJETIVOS y MEDIDAS CONCRETAS, que se recogen en los siguientes apartados.

3.1. Objetivos cognitivos.

- Desarrollar estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje que den respuesta a diferentes ritmos y capacidades. Trabajar en este sentido el nivel de competencias clave.
- Mejorar el rendimiento y aprendizaje escolar, tratando de disminuir el fracaso escolar, y atendiendo a todos los perfiles de alumnos.
- Participar en proyectos comunes de mejora del aprendizaje y el rendimiento que impliquen a toda la comunidad educativa, tanto en proyectos propios como institucionales, atendiendo a todos los perfiles de alumnos.
- Flexibilizar el currículum con el objetivo de adaptarse a las necesidades específicas de grupos y alumnado concreto.
- Ajustar la respuesta educativa al perfil del alumnado con necesidades específicas de atención educativa.
- Adaptar los materiales y recursos a las características cognitivas del alumnado de nuestro centro.

3.2. Objetivos personales y sociales.

- Reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, potenciando la coordinación de los diferentes órganos de coordinación docente.
- Ajustar la respuesta educativa al perfil personal y social del alumnado de nuestro centro.
- Abrir el centro a otros organismos del entorno.
- Trabajar aspectos sociales como una prioridad con determinados alumnos que lo precisen (acnees, con DEA, etc.).

3.3. Objetivos de mejora de la convivencia.

- Elaborar la actualización de la programación del Plan de convivencia, según las valoraciones y propuestas de mejora del curso anterior, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las posibilidades organizativas.
- Elaborar la actualización de la programación del proyecto “Mediación y de Alumnos Ayudantes” de mejora de la convivencia, integrado en el Plan de Convivencia general del centro, según las valoraciones y propuestas de mejora del curso anterior, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las posibilidades organizativas.
- Potenciar el trabajo común y coordinado para implantar adecuadamente las normas de conducta.

- Fomentar la participación en todos los proyectos y actividades de mejora de la convivencia, teniendo en cuenta a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Propiciar el debate interno para mejorar la convivencia en el centro.
- Favorecer la participación del alumnado, familias y personal no docente en los proyectos del centro.

4. MEDIDAS DE APOYO

4.1. Medidas educativas ordinarias de atención a la diversidad

Se incluye en este apartado la propuesta de medidas educativas ordinarias a nivel de centro, para atender al **conjunto del alumnado**, articuladas a partir de las señas de identidad del centro, las posibilidades organizativas y las prácticas educativas del proyecto educativo, sin perjuicio de otras medidas específicas que se apliquen al alumnado con dichas necesidades.

4.1.1. En relación con las tutorías

La tutoría es un espacio privilegiado para favorecer la integración de todo el alumnado. El Plan de Acción Tutorial (PAT) del centro está diseñado para atender a la diversidad del alumnado con varias actuaciones concretas que hacen realidad esta premisa:

- Reuniones informativas del D. Orientación al equipo docente de los ACNEAE y traspaso de información de tutor a tutor en cada uno de los cursos, esto facilita el conocimiento inicial de los alumnos por parte del tutor de manera que se inicia el curso con un conocimiento bastante exhaustivo de las características y necesidades de cada uno de los alumnos.
- Evaluación inicial en todos los cursos de la ESO, permite el traspaso de información y el establecimiento de criterios comunes de actuación de todo el equipo educativo.
- Acogida del alumnado de 1º ESO y realización de actividades de conocimiento del grupo-aula y del centro y las personas que trabajamos en él. Favorece la cohesión del grupo y la posibilidad de saber a quién acudir en cada momento (talleres de Bienvenida).
- Desarrollo de actividades del Plan de Convivencia y del proyecto de Mediación y Alumnos Ayudantes, incluidas en la programación del, en la PGA.
- Adaptación del Plan de Acción Tutorial a las necesidades del grupo detectadas por el tutor.
- Actividades de convivencia, trabajando las normas del centro de forma grupal y buscando la protección de aquellos miembros más débiles y el respeto mutuo.
- Recogida de tareas concretas en el Plan de Convivencia, elaboradas y revisadas por la comisión de convivencia del consejo escolar.
- Enseñanza de hábitos y técnicas de estudio que se realizan mediante actividades con diferente nivel de dificultad.

4.1.2. En relación con el Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación académica parte de la premisa de que cada alumno es único y tiene sus propias características, capacidades, inquietudes, intereses, entorno social y familiar, por ello la orientación es un proceso continuo y cada vez más individualizado, según nos situamos en cursos superiores, 3º, 4º de ESO y Bachillerato, en el que se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Actividades de autoconocimiento trabajando todas las facetas del individuo que influyen o van a influir en su desempeño profesional.
- Actividades dirigidas al conocimiento de su entorno social, económico, laboral y familiar.

- Actividades para favorecer las habilidades y estrategias necesarias para la toma de decisiones.
- Visitas a Ferias, institutos y Universidades que supongan una primera toma de contacto con los nuevos centros en los que se incorporarán en los cursos posteriores.

4.1.3. En relación con las medidas organizativas

Las medidas previstas, cuya implementación se concretará según las posibilidades organizativas y los recursos disponibles, son:

- Agrupamientos flexibles para atender las necesidades específicas en las áreas instrumentales básicas.
- Agrupaciones flexibles en las áreas de Inglés, para atender a los alumnos de programa de ESO con un nivel alto inglés.
- Agrupaciones de Programa Avanzado para Tecnología y Digitalización en inglés en la modalidad bilingüe “programa”.
- Optimización del uso de los recursos humanos disponibles mediante la herramienta GHC para la elaboración de horarios de atención al alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades cognitivas e intelectuales.
- Acogida del alumnado de 1º de ESO, con actividades de Bienvenida (talleres de Bienvenida), coordinado por los tutores y con máxima participación del profesorado.
- Refuerzos en las áreas pendientes, dentro de las posibilidades de horario y cupo.
- Apoyo y profundización en Matemáticas II en segundo de Bachillerato.
- Promoción de la participación en proyectos STEM y de aplicación del método científico.
- Aplicación del programa de préstamo de portátiles, tras la identificación temprana de las necesidades del alumnado.
- Impulso del uso eficiente de los medios TIC –Educamadrid- de aprendizaje y de la competencia digital de la comunidad educativa.
- Impulso de la integración del uso de las TIC – Educamadrid –en el aprendizaje de las materias.

4.1.4. En relación con las agrupaciones

Los criterios para la elaboración de los horarios de alumnos y de profesores se establecen en base a la normativa reguladora, así como a las características concretas del programa bilingüe implantado en el centro, que conlleva un aumento de dos horas en el marco horario semanal en la ESO, a 32 horas semanales, por impartirse 5 h. semanales de Inglés, lo que supone dos horas de incremento respecto a los centros no bilingües. Todos los criterios se recogen exhaustivamente en el Programación de Dirección de la PGA .

La planificación de los desdobles, refuerzos y actividades de recuperación incluye las siguientes medidas, que se implementarán según necesidades y hasta donde sean viables organizativamente:

1º de ESO. MEDIDAS	23-24
Agrupamientos flexibles en Lengua, con desdobles de refuerzo.	x
Agrupamientos flexibles en Matemáticas, con desdobles de refuerzo.	x
Agrupamientos flexibles en Inglés.	
Impartición de optativas de Recuperación de Lengua y Recuperación de Matemáticas	x
Apoyos en diferentes materias según necesidades y recursos.	x
2º de ESO.MEDIDAS	23-24
Agrupamientos flexibles en Lengua, con desdobles de refuerzo.	x

Agrupamientos flexibles en Matemáticas, con desdobles de refuerzo.	x
Agrupamientos flexibles en Inglés.	x
Agrupamientos flexibles en Tecnología y Digitalización, con desdobles en programa bilingüe.	x
Impartición de optativas de Recuperación de Lengua y Recuperación de Matemáticas	x
Apoyos en diferentes materias según necesidades y recursos.	x
3º de ESO.MEDIDAS	23-24
Agrupamientos flexibles en Lengua, con desdobles de refuerzo.	
Agrupamientos flexibles en Matemáticas, con desdobles de refuerzo.	
Agrupamientos flexibles en Inglés en programa bilingüe.	x
Agrupamiento flexible en Tecnología y Digitalización en programa bilingüe	x
Apoyos en diferentes materias según necesidades y recursos.	x
4º de ESO.MEDIDAS	23-24
Agrupamientos flexibles en Inglés en programa bilingüe.	x
Apoyos en diferentes materias según necesidades y recursos.	x
1º Bachillerato.MEDIDAS	23-24
Agrupamientos flexibles en Inglés en todos los grupos.	
2º Bachillerato.MEDIDAS	23-24
Agrupamientos flexibles en Inglés en todos los grupos.	
Una quinta hora en Matemáticas II para reforzar conocimientos.	x

4.1.5. En relación con la prevención del absentismo.

Las medidas para prevenir el absentismo y la puntualidad incluyen:

- Control de retrasos a primera hora por Jefatura de Estudios, de todos los alumnos con un retraso de 5' o superior (a partir de las 8:20 deben llamar al telefonillo porque la puerta exterior está cerrada).
- Control de faltas diario por parte del profesor y control y seguimiento del tutor.
- Libro de registro de salida de alumnos que, por alguna razón, tengan que ausentarse del Centro.
- Utilización de la agenda como vehículo de comunicación inmediato.
- Información continua a las familias a través de Raíces.
- Exigencia a nivel del equipo directivo de dar correcto cumplimiento al trámite para salir del centro de forma justificada, con o sin acompañante, recogidos en el RRI.
- Intercambio de información entre diferentes miembros de la comunidad educativa: Personal no docente, AMPA, Consejo Escolar...
- Contactos con otros organismos del entorno (Mesa local de absentismo, Servicios Sociales, Policía local, centro de juventud, Ayuntamiento...).
- Colaboración con Servicios Sociales para derivar y controlar las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a alumnado con una problemática social específica.
- Colaboración con el Departamento de Orientación para la derivación hacia programas específicos. (Coordinación con otros centros educativos y Ayuntamientos cercanos).

4.1.6. Programa de Diversificación Curricular

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) está regulado por el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Es una de las medidas ordinarias que se implementan en el centro para dar mejor atención educativa a los alumnos que cumplen los requisitos para la incorporación al programa. Se incluye a continuación, un extracto del citado Decreto, sobre aspectos relevantes del *programa de diversificación curricular*:

Características generales del programa de diversificación curricular

1. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

2. Se aplicará una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos y las competencias clave de la etapa.

3. Quienes se incorporen al programa de diversificación curricular deberán, en su caso, seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estén integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

4. El programa de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años y se impartirán en el tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

5. En el programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos, se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

6. El titular de la consejería competente en materia de Educación establecerá la organización y el currículo de los ámbitos del programa de diversificación curricular, que serán los siguientes:

a) *Ámbito lingüístico y social, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.*

b) *Ámbito científico-tecnológico, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y, en su caso, de la materia de Tecnología y Digitalización.*

7. Además, los alumnos cursarán al menos tres materias de las establecidas para la etapa y no contempladas en los ámbitos anteriores, en un grupo ordinario, entre las que se encontrará la materia de Lengua Extranjera. También, se podrá incluir una materia optativa específica para el alumnado que curse el programa de diversificación curricular y que responda a sus necesidades de refuerzo educativo, o bien, promueva su integración social y laboral al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

Incorporación de los alumnos al programa de diversificación curricular

1. Podrán incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar segundo curso, no estén en condiciones de promocionar a tercero y para los que el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Asimismo, podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen tercero y se encuentren en la situación descrita en el apartado anterior.

3. Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar cuarto curso, no estén en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno y se cuente con la conformidad de sus padres o tutores legales, sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 3.1 y 22.6.

5. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de diversificación curricular, siguiendo el mismo procedimiento de incorporación que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión. El centro adoptará las medidas oportunas de apoyos específicos que necesite este alumnado.

El **plan de estudios** específico de PDC se incluye en las concreciones curriculares de la PGA.

Los **recursos** con que cuenta el programa son:

- Aula específica para los ámbitos.
- Libro/s de texto bastante bien elaborado/s, con seriedad y muy aceptable en cuanto a contenidos y secuenciación. Algunas unidades didácticas necesitan apoyo con material adicional (ordenadores, DVD, etc.)
- Dos profesores, uno para impartir el Ámbito lingüístico y social y otro para el Ámbito Científico Tecnológico.

Otras **medidas** relacionadas en relación con el PDC:

- MEDIDAS ANTERIORES: Adaptaciones curriculares, agrupamientos flexibles, refuerzos, repetición
- MEDIDAS PARALELAS: Teniendo en cuenta las diferencias entre un alumno y otro dentro del mismo curso de PDC, el profesor tiene que elaborar sus propias medidas sobre la programación. Así, a veces, nos encontramos con la necesidad de elaborar actividades adaptadas, de utilizar materiales diversos, llevar a cabo procedimientos metodológicos diferentes, utilizar instrumentos de evaluación variados.
- Con los alumnos con n.e.e. se llevarán a cabo las adaptaciones de acuerdo con la normativa que los regula.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todos y cada uno de los ámbitos y materias la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondiente.
- MEDIDAS POSTERIORES: Orientación prioritaria hacia ciclos formativos y formación profesional.

4.1.7. Otras medidas ordinarias

Otras medidas previstas, desarrolladas en los documentos correspondientes de la PGA, incluyen:

- Acogida del alumnado de 1º ESO.
- Control del alumnado con n.e.e.
- Puesta en práctica del proyecto de acción educativa (trabajar las normas) en 1º de ESO.
- Colaboración en el Proyecto de Lectura, promovido desde la CCP, e integrado en las diferentes programaciones.
- Proyectos en colaboración con el Ayuntamiento.
- Colaboración con la AMPA en diversas actividades complementarias, proyectos del centro, etc.

Otras concreciones sobre medidas ordinarias de **cada materia concreta**, se recogen en **las programaciones didácticas** correspondientes, para su concreción en las programaciones de aula.

4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad

Como medida general, se orientará a todo el profesorado la consulta en el aula virtual de las guías de atención a las diferencias individuales publicadas por la C: Madrid.

<https://aulavirtual32.educa.madrid.org/ies.elcarrascal.arganda/mod/folder/view.php?id=68980>

Se incluyen a continuación las medidas de carácter individual y/o grupal para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado, y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales determinados.

4.2.1. Necesidades educativas especiales.(ACNEEs)

Los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees) se escolarizan en su mayoría en grupos de programa por su nivel de competencia lingüística, resultando que en dichos grupos se supera la ratio de 2 acnees por grupo frecuentemente, sin que esto se haya tenido en cuenta hasta ahora en la normativa limitarlo a ese número y así facilitar su atención en las materias que tienen el grupo completo sin personal de apoyo.

Reciben apoyo de los Profesores de Pedagogía Terapéutica (uno de ellos para el Aula Específica TGD). Además, se cuenta con la asignación de personal Técnico de Integración Social para alumnos con TGD, para apoyar en los aspectos escolares y las habilidades sociales, ya sea en el aula específica, en sus propios grupos y en recreos y resto de actividades escolares.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Adaptaciones curriculares.

Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.

En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa correspondiente y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula.

La realización de este documento se hará por parte del profesor con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de ACIs,

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, según conste en el dictamen de escolarización.

Tipos de apoyo. Objetivos

DENTRO DEL AULA:

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejor adquisición de las rutinas del aula. Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: Grupos Cooperativos o dinámicas intragrupo de carácter interactivo
- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión,

- Generalización de los aprendizajes iniciados en el aula de apoyo.

FUERA DEL AULA:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos
- Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento
- Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular. .
- Crear mayor vínculo profesor de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional y comportamental

c) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.

Realizar adaptaciones de los libros de texto para una mejor comprensión de sus contenidos Adaptar materiales didácticos

d) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar adicionalmente la escolarización.

La **descripción** de los distintos programas NEE y TEA se resumen a continuación:

DESCRIPCIÓN: *Apoyo a las necesidades educativas especiales (NEE)*

Con esta medida se pretende atender, de la manera más satisfactoria y ordinariamente posible, a los alumnos con necesidades educativas especiales, partiendo de sus necesidades y mejorando su situación tanto curricular como afectiva, en la medida de lo posible.

Dentro de estos alumnos con n.e.e., están los que tienen trastorno generalizado del desarrollo (TEA) y requieren apoyo intensivo, referidos en el apartado siguiente.

DESCRIPCIÓN

Se determinarán las necesidades de adaptación y de acuerdo con los criterios de agrupamiento, se establecerá un apoyo en pequeño grupo fuera de su aula ordinaria.

Los apoyos de los alumnos de tipo A se determinan a lo largo del curso en función de las dificultades y necesidades transitorias que presenten.

Los alumnos con n. e. e salen de 6 a 9 horas a la semana para reforzar contenidos de clase.

En cuanto a la metodología será muy activa y participativa, partiendo siempre de los conocimientos previos del alumno para ir poco a poco progresando de una forma dinámica y lo más significativamente posible.

Para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, se hará una evaluación inicial. De esta manera se verán los niveles de competencia curricular y a partir de ahí hacer las adaptaciones curriculares necesarias. Una vez realizada, a medida que va avanzando el curso se hará un seguimiento del alumno para ver los avances del mismo; y modificar en los casos que sean necesarios. Por último, se hará una evaluación final para valorar el trabajo realizado a lo largo de todo el año.

En cuanto a las familias recibirán un asesoramiento individualizado, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, además de la reunión inicial se harán reuniones trimestrales para informar a los padres sobre los progresos o necesidades de sus hijos; y éstas, se ampliarán en función de las necesidades tanto del alumno como de la familia.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

El apoyo ofrecido por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica irá dirigido a alumnos cuya evaluación psicopedagógica confirme la necesidad educativa especial necesaria para que el alumnado pueda ser atendido de la mejor manera posible; y para aquellos que, aun no teniendo una evaluación psicopedagógica, necesiten de dichos apoyos.

RECURSOS PERSONALES:

En este programa interviene Profesores de Pedagogía Terapéutica, la Orientadora y Jefatura de Estudios.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES:

Este curso, el centro cuenta un aula de desdoble para estos apoyos.

El horario de atención a los alumnos varía según sus necesidades. Cada alumno recibirá entre 6 y 9 horas de apoyo a la semana, y en ellas se trabajarán las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas; dedicando algunas clases a algunas otras áreas que por su complejidad sea necesario y sesiones dedicadas al trabajo de habilidades sociales.

Los materiales a utilizar serán lo más normalizados posibles e intentarán satisfacer las necesidades de dichos alumnos (este curso deben aportar los alumnos todo el material fungible e impreso como norma general).

- Materiales de uso común: pinturas y rotuladores de colores, tijeras, pegamentos, borradores, lápices, bolígrafos, cartulinas, folios ...
- Materiales impresos: libros de texto, incluyendo diversas adaptaciones curriculares de Matemáticas de 1º ESO y 2º ESO, 3º ESO, de Lengua de 1º, 2º ESO y 3º ESO, cuadernillos de comprensión lectora de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, diverso material impreso de libros y cuadernillos de diferentes áreas de la ESO, etc. Este curso se ha comenzado con el nuevo programa institucional del Préstamo de Libros, que incluye a todos los acneos, por lo que se ha prestado todo el material necesario a todos los alumnos de la ESO.
- Ordenador portátil del departamento.

DESCRIPCIÓN: **Alumnado del Aula Preferente para alumnos con TEA**

La puesta en marcha del proyecto para un aula de apoyo intensivo a los alumnos con TEA pretende desarrollar y poner en funcionamiento un marco organizativo, psicopedagógico y metodológico para dar respuesta a los alumnos con graves alteraciones en el área comunicativa y de relación socio-afectiva, a través de la elaboración de un modelo de apoyo y programaciones específicas; combinando la atención individual, en pequeño grupo, grupo intermedio, grupo clase y en otros entornos, desde una perspectiva inclusiva de calidad y equidad.

RECURSOS PERSONALES:

- Maestro de Pedagogía Terapéutica, Técnico de Integración Social, Orientadora.
- Orientadora del EOPEP específico de alteraciones graves del desarrollo, haciendo labores de apoyo y asesoramiento (a demanda de alguna necesidad específica).
- Servicio de la Unidad de Programas Educativos (UPE).

RECURSOS MATERIALES:

- Mobiliario: mesas, sillas y estanterías.
- Material didáctico: espejo, material de juego simbólico, material de comunicación y de representación (fotografías de objetos, de alimentos, de profesiones, de partes del cuerpo, de elementos de las diferentes materias, de secuencias espacio-temporales y regletas).
- Plastificadora y consumibles.
- Material fungible: cartulinas, folios, pinturas, rotuladores, plastilina, lápices, carpetas, archivadores.
- Impresora, ordenador fijo, dos ordenadores portátiles, escáner, cámara de fotos y de vídeo, colchoneta, etc.

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS:

La organización será en función de las necesidades que tenga cada alumno. Siempre se tratará de que haya la máxima integración posible dentro del centro.

Los apoyos se llevarán a cabo en el aula de referencia o en el aula de apoyo.

En el aula de referencia se dará apoyo en pequeño grupo, en gran grupo o de forma individualizada. Dependiendo de lo que sea mejor para el alumno.

En el aula de apoyo las intervenciones se harán en pequeño grupo o de forma individualizada.

Las actividades que se hagan en pequeño grupo serán aquellas en las que se trabajen los contenidos comunes que haya que conseguir. Hemos de recordar que este tipo de alumnos tienen necesidades comunes tales como el trabajo de las habilidades sociales.

Luego se hará una intervención más individualizada para tratar aspectos particulares de cada alumno (habilidades comunicativas más específicas, comunicación, etc.)

En los apoyos será importante la figura del integrador social para ayudar a estos alumnos y acompañarlos en los desplazamientos por el centro, intervenir en las actividades relacionadas con el aseo y la higiene personal, guiar y apoyar en todo momento la integración y la participación del alumno en las actividades del aula o en las actividades extraescolares.

La ayuda que ofrezca el integrador social podrá ser tanto dentro como fuera del aula de apoyo y de la referente.

Las horas de apoyo para estos alumnos dependen de las necesidades de cada uno.

ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO INTENSIVA:

Se pretende que sea un referente estable para el alumno, donde se planifique, se desarrolle la tarea educativa y sea un recurso en las áreas de la comunicación y el desarrollo social.

Esta aula permitirá metodologías adaptadas a las características del alumno, con una organización de los espacios y los aprendizajes que faciliten desarrollar una atención específica en las áreas comunicativa y socioemocional que no puede llevarse a cabo dentro del grupo-clase.

Esta aula será de carácter transitorio, ya que el tiempo de permanencia en ella se definirá para cada alumno en función de sus posibilidades, aumentando progresivamente el número de horas en el grupo ordinario en el que está escolarizado, en la medida que vaya adquiriendo habilidades comunicativas y sociales que le permitan compartir el proceso de enseñanza de sus compañeros.

Para el trabajo educativo el aula dispondrá de zonas de trabajo diferenciadas para entrenar diferentes tareas, llamados rincones.

El aula para ello contará con cuatro rincones: zona de acogida, zona de trabajo, zona de habilidades sociales, zona de lectura y zona de nuevas tecnologías.

Cada una de estas zonas estará señalizada con un letrero para que estos alumnos sepan en qué zona están y qué se ha de trabajar en ellas.

4.2.2. Dificultades específicas de aprendizaje (DEA): trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje

Respecto al número de alumnos con dislexia, TDH y otras dificultades de aprendizaje (DA) en ESO y Bachillerato, se constata un aumento progresivo de este número en los sucesivos cursos.

DESCRIPCIÓN de alumnos con dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a:

- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

- Un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.
- Dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

Detección de dificultades de aprendizaje

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a los diferentes trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas específicas de atención educativa

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

El artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha previsto que corresponde a las Administraciones asegurar las medidas necesarias para que los alumnos con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Procede, pues, incorporar las oportunas medidas para la evaluación dirigidas a los alumnos con este tipo de dificultades en las pruebas o exámenes que se les apliquen.

La detección inicial de dislexia, otras DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado.

Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el tutor, junto con el resto de profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicarán al alumno, de entre las que figuran en las instrucciones citadas. Todo ello quedará plasmado en un informe según el modelo establecido en el anexo. Para la emisión de dicho informe, el tutor podrá contar con la colaboración del EOEP o del orientador del centro en los centros públicos. Dicho informe deberá estar firmado por el tutor del grupo y contar con el visto bueno del Jefe de Estudios del centro.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser las que se recogen en el siguiente cuadro:

Adaptación de tiempos	El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.
Adaptación del modelo de examen	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen. • Se permitirá el uso de hojas en blanco.
Adaptación de la evaluación	Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.
Facilidades: técnicas/materiales Adaptaciones de espacios	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen. • Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada

4.2.3. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. (DEA)

DESCRIPCIÓN: Aquellos alumnos con integración tardía en el sistema educativo español que presenten graves carencias en el uso de la lengua española podrán incorporarse a un **Aula de Enlace**, en la que recibirán una atención educativa específica encaminada a la adquisición de un nivel adecuado de competencia lingüística y, en su caso, de aquellas otras competencias que determine el profesorado del Aula de Enlace y que facilite su integración en el sistema educativo español. Esta atención específica será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

4.2.4. Necesidades de compensación educativa.(COM)

En el centro ha habido una disminución muy acusada de este perfil de alumnado. El centro no dispone de Profesor de Compensatoria.

Se incluye una descripción de los principales aspectos del programa:

DESCRIPCIÓN: **Compensación educativa tipo B**

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado:

- Alumnos con desfase curricular de dos o más cursos en relación con aquel en el que están escolarizados y además pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos.
- Alumnos inmigrantes con desfase significativo en el conocimiento del idioma castellano.

RECURSOS PERSONALES:

- Tutores y profesores, especialmente de Lengua y Matemáticas.
- Orientadora.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES:

- Espacios:
 - Aulas de grupo o disponibles en cada periodo.
- Materiales:
 - Libros de texto y de lectura.
 - Material audiovisual.
 - Material fungible de uso personal de cada alumno.
 - Cuadernillos de Lengua y Matemáticas adaptados individualmente al nivel y ritmo del alumno.
 - Material complementario del Aula Virtual.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS:

- MEDIDAS ANTERIORES: Plan de acogida. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo por parte de los profesores de la materia en el aula. Acción tutorial dentro de cada clase.
- MEDIDAS PARALELAS: Atención a alumnos y familiares por parte de los profesores tutores y el departamento de orientación. Seguimiento continuado de su esfuerzo y rendimiento, así como del absentismo escolar.
- MEDIDAS POSTERIORES: Análisis y propuestas:
 - a) Continuación dentro del programa.
 - b) Curso ordinario.
 - c) PDC
 - d) ACE o FPGB.

4.2.5. Altas capacidades intelectuales. (AC)

DESCRIPCIÓN: Los alumnos con altas capacidades intelectuales requieren una respuesta educativa diferente y diferenciada. Esta respuesta consiste en proporcionar tareas y contenidos de ampliación que respondan a su diversidad, en el uso y manejo de conocimientos, recursos, habilidades, ritmo de aprendizaje, intereses y motivaciones.

Medidas específicas de atención educativa

a) Propuesta de participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC).

b) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.

b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.

4.2.6. Incorporación tardía al sistema educativo español.

DESCRIPCIÓN: Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español.

Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Medidas específicas de atención educativa

a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española a través del Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad. Programas institucionales

c) Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, se podrá solicitar el servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante.

d) A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará el servicio relacionado con la traducción e interpretación.

4.2.7. Otras condiciones personales y de salud o de historia escolar

DESCRIPCIÓN: Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Medidas específicas de atención educativa

-A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

-Además, podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario.

La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación

-Se promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario:

b) Remitir y facilitar a las unidades o servicios de apoyo correspondientes las programaciones y cuanta documentación académica se estime necesaria para la intervención educativa con el alumno.

c) Arbitrar procedimientos y facilitar la coordinación con los profesores de las unidades o servicios de apoyo en las actuaciones de seguimiento y de evaluación de los alumnos.

d) Colaborar en el diseño y desarrollo del plan de acogida para su regreso al centro docente, en los casos en que este sea necesario.

5. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Los responsables de la implementación de medidas educativas, ordinarias y específicas, acordadas por el centro figuran en la tabla adjunta. Entre sus funciones, se encargarán del seguimiento de las mismas, evaluación, modificación, en su caso, y propuestas de mejora.

Medidas educativas ordinarias de atención a la diversidad	Responsable/s de implementación
En relación con las tutorías	Orientadora y Tutores
En relación con el Plan de Orientación Académica y Profesional	Orientadora y Tutores
En relación con las medidas organizativas	Equipo directivo
En relación con la elaboración de horarios	Equipo directivo
En relación con la prevención del absentismo	Orientación y Jefatura de Estudios
Programa de Diversificación Curricular	Dto.Orientación y Profesores que imparten ámbitos
.Otras medidas ordinarias	ED, Oreintadora, J.Dtos y Profesores que imparten materias/clases
Medidas específicas de atención a la diversidad	
Necesidades educativas especiales.(ACNEEs)	Dto.Orientación y Profesores de PT
Dificultades específicas de aprendizaje (DEA): trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje	Dto.Orientación y Profesores que imparten clase
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. (DEA)	Dto.Orientación y Profesores que imparten clase
Necesidades de compensación educativa.(COM)	Dto.Orientación y Profesores que imparten clase
Altas capacidades intelectuales. (AC)	Orientadora y Profesores que imparten clases
Incorporación tardía al sistema educativo español.	Orientadora y Profesores que imparten clases
Otras condiciones personales y de salud o de historia escolar	Orientadora y Profesores que imparten clases

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

Los Departamentos didácticos harán sus propuestas al iniciarse el curso académico.

La CCP valorará dichas medidas a lo largo del curso.

Se incorporarán a la PGA.

Se evaluarán las medidas a partir del análisis de resultados. Dicha evaluación se realizará conjuntamente por:

- Los Departamentos didácticos.
- Otros órganos de coordinación docente.
- Otros órganos del centro: Claustro, Equipo directivo, Consejo escolar.

La evaluación de las medidas se recogerá en:

- Las encuestas de final de curso
- Las memorias de final de curso.
- Las evaluaciones finales de los departamentos didácticos y de coordinación docente.
- La evaluación final del del Equipo Directivo.